

O R D E N A N Z A N°: 782/90.
Ramallo, 19 de marzo de 1990

V I S T O:

-----El fenómeno climático que azotó el día 7 de marzo pdo. una amplia zona del norte de la Provincia de Buenos Aires, comprendiendo nuestro partido en un vasto corredor conformado por los cuarteles IX y X en el área delegacional de PEREZ MILLAN; donde quedaron destruidas viviendas, galpones y/o tinglados elementos de infraestructura eléctrica y sembradíos;

-----Que con menor intensidad o, esencialmente, sin afectar infraestructura habitacional o depósitos, el meteoro afectó una parte del Cuartel XIII, en Jurisdicción de la Delegación Municipal de "EL PARAISO";

-----Que ello ha motivado la intervención política e institucional de los sectores interesados y de organismos técnicos especializados del orden nacional y provincial, quienes avalan y certifican la magnitud del siniestro acaecido; y

C O N S I D E R A N D O:

-----Que es deber ineludible del poder político municipal en tiempos como el que corre, de grave crisis económica y social, defender la producción y el trabajo de nuestros Contribuyentes, en este caso, esforzados productores agrarios que han visto truncadas sus aspiraciones y sacrificios por la acción de un fenómeno climático de características impredecibles;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1) Declárase el estado de Desastre Económico Agropecuario para la zona del Partido de Ramallo afectada por el fenómeno climatológico sufrido el día 7 de marzo de 1990, que comprende a los Cuarteles IX, X y XIII de este Distrito, jurisdicción de las Delegaciones Municipales de PEREZ MILLAN y "EL PARAISO", respectivamente.

ARTICULO 2) Solicítase al Departamento Ejecutivo las gestiones necesarias ante las autoridades Provinciales y Nacionales a los efectos de que se de aplicación a las normas vigentes.

ARTICULO 3) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 19 DE MARZO DE 1990.